

APRUEBA CANCELACION ASIGNACION VARIABLE POR
DESEMPEÑO INDIVIDUAL A LOS DOCENTES QUE SE
INDICA.

Huépil, 15 de Junio de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 949 / 2009

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1778 del 31 de Diciembre de 2008.-
2. Según las disposiciones vigentes y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°17 de la Ley 19.933 que crea una Asignación Variable para los Docentes de Aula del sector municipal que hayan calificado destacado o competente en su evaluación de desempeño profesional y agregado por la Ley N°20.158, que da derecho también a dicha Asignación a los Docentes con calificación suficiente.
3. Resolución Exenta N°1212 de fecha 19.03.09, que declara derecho a percibir la Asignación indicada en el punto anterior a 11 Docentes de la Comuna; 9 Docentes de la Escuela D-1228 de Huepil, 1 Docente de la Escuela F-1015 Polcura y 1 Docente de la Escuela G-1023 Lomas de Tucapel.
4. La posibilidad de efectuar el pago de este Beneficio, correspondiente a los meses de Enero a Marzo del 2009, a los Docentes de los Establecimientos antes señalado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** Cancelación de Asignación Variable de Desempeño Individual, correspondiente a los meses de Enero a Marzo del 2009, a los siguientes Docentes que laboran en las Escuelas Básicas D-1228 de Huepil, F-1015 de Polcura y G-1023 Lomas de Tucapel:

DOCENTE	R.U.T.	MONTO	ESTABLEC.
Aguilera López Silvana		\$ 49.680.-	D-1228
De la Cruz Sandoval Marcela		\$ 46.920.-	D-1228
Díaz Cerda Francisco		\$157.320.-	D-1228
Garrido Inostroza Luis Edgardo		\$182.160.-	D-1228
Guerrero Salazar Cecilia		\$ 49.680.-	D-1228
Jorquera Lavín Juan Antonio		\$182.160.-	D-1228
Monroy Retamal Jacob Abraham		\$136.620.-	D-1228
Mora Avendaño Ana Luisa		\$ 46.920.-	D-1228
Muñoz Utreras Gloria de Lourdes		\$ 41.400.-	D-1228
Sandoval Lagos Adriana		\$124.200.-	F-1015
Cifuentes Ramírez Héctor		\$ 60.720.-	G-1023

- 2.- El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone.
- 3.- Impútese el gasto ocasionado al subtítulo del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


LORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM. (2)
 - Remuneraciones DAEM
- LFHL/FMMB/JMRR/LKVR/eaj.-